

Santiago, 21 de julio de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL.

Ref. Informa adjudicación de Licitación Pública de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045, y en la Circular 991 de 1991 de esa Comisión, y estando debidamente facultado para ello, comunico en carácter de hecho esencial de COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A. -la "Compañía"- lo siguiente:

El día de ayer, el Comité de Licitación SIS 2020, dependiente de la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones, comunicó a mi representada la adjudicación de una fracción de hombres -de un total de cuatro- como consecuencia de nuestra participación en el proceso especial de adjudicación de fracciones de hombres del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) realizado durante la semana anterior.

La tasa de prima de administración ofertada por la Compañía para la fracción adjudicada correspondió a 0,38%.

Hacemos presente, además, que la participación de mi representada en el referido proceso especial de adjudicación se encuentra autorizada por la Superintendencia de Pensiones que, por comunicación de fecha 18 de julio del presente año, autorizó a las administradoras de fondos de pensiones para celebrar contratos relativos al seguro de invalidez y sobrevivencia para el periodo 2020-2021 con Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A.

Durante los siguientes días se procederá a la suscripción del respectivo contrato, bajo los términos y condiciones establecidos en el señalado proceso.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Felipe Allendes Silva
Gerente General
RUT: 12884434-1
Compañía De Seguros De Vida Cámara S.A.
Firmado el 21 de julio del 2020 a las 18:56 Hrs.

Felipe Allendes Silva
Gerente General
Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A.

Compañía de Seguros Vida Cámara
Apoquindo 6750, piso 21 Las Condes
Contact Center

